

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00090

Como quiera que en el expediente no se observa la remisión del oficio dirigido a la oficina de registro de esta ciudad, ordenado en este asunto mediante auto del 21 de julio de 2023 (archivo 069), se ordena que se proceda en ese sentido

Procédase por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45cca6c7a47d8932f698dcb19afaec7185ea52ab3072e5404f5a135c44d5cc1**

Documento generado en 09/08/2023 12:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>